



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

**2026: a 50 años del golpe
cívico - militar de 1976
NUNCA MÁS**

Resolución Decanato FCEyN N° 111 / 2026

Santa Rosa, 05/03/2026

VISTO:

El expediente N° 103/2026 Registro Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, S/Situación de revista Nodocentes 2026- Facultad de Ciencias Exactas y Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal eleva nota al Secretario Administrativo, Ing. Fabio Leandro GAVIOT, solicitando dar inicio al trámite tendiente a cubrir la vacante en el cargo de Jefa/e de Supervisión de Bedelía, Tramo intermedio - Categoría A5 – Planta Permanente – Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Secretaría Académica en esta Facultad.

Que ante la necesidad de mantener organizadas las tareas del Departamento correspondiente y jerarquizar la estructura orgánica dependiente del Departamento de Asuntos Académicos de la Secretaría Académica, se solicita se llame a Concurso Cerrado Interno al cargo de Jefa/e de Supervisión de Bedelía, Tramo Intermedio - Categoría A5 – Planta Permanente – Agrupamiento Administrativo, dependiente del Departamento de Asuntos Académicos de la Secretaría Académica.

Que el Secretario Administrativo, Ing. Fabio Leandro GAVIOT, informa viabilidad presupuestaria, y la Decana, Lic. Nora Claudia FERREYRA, toma conocimiento y avala la solicitud de apertura del concurso Nodocente cerrado a la Secretaría de Académica de la Facultad.

Que la Resolución N° 126/2009 del Consejo Superior ratifica el Acta Acuerdo N° 02/2009 de la paritaria de Nivel Particular del Sector No Docente, que establece el Reglamento de Concursos y en su artículo 3° - Anexo I- establece: “...*Para la cobertura de todos los cargos se llamará a Concurso Cerrado, excepto la categoría más baja ... en primer lugar se realizarán los Concursos Cerrados Internos,...*”.

Que en el Anexo I de la Resolución N° 126/2009 del Consejo Superior, Título II, Concursos- Capítulo 2 de los tipos de concurso, Artículo 3°: Reglamentación del Artículo 26° del CCT-3.1.1 Concurso Cerrado Interno desdoblado para Tramos



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

2026: a 50 años del golpe
cívico - militar de 1976

NUNCA MÁS

Superior o Intermedio: *“Cuando se llame a Concurso cerrado para la cobertura de cargos de los Tramos Superior e Intermedio de todos los agrupamientos, primero se llamará a Concurso Interno a la Secretaría del Rectorado o Unidad Académica correspondiente y luego, de fracasar se llamará a Concurso Cerrado interno a la dependencia (Rectorado o Facultad)”*.

Que de acuerdo a lo normado en el citado Reglamento, es atribución de la Decana disponer el llamado a concurso en base a las actuales necesidades, así como establecer las funciones, responsabilidades y jurados del cargo a cubrir.

Que por Resolución N° 346/2017 del Consejo Superior se aprobó la Estructura Orgánico Funcional y Manual de misiones y funciones para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Que la Comisión Directiva de APULP comunica via correo electrónico, la designación de una veedora titular y su respectivo suplente, para el presente llamado.

Que resulta conveniente aprobar el “Formulario de Inscripción” que deberá ser completado y enviado a la casilla de correo electrónico notificaciones@exactas.unlpam.edu.ar en el plazo establecido en la presente Resolución.

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto resolutivo pertinente, estableciendo el llamado a concurso cerrado interno de acuerdo a lo antes expuesto.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado Interno a la Secretaría Académica de esta Facultad, para cubrir el cargo de Jefa/e de Supervisión de Bedelía, Tramo Intermedio - Categoría A5 – Planta Permanente – Agrupamiento Administrativo, dependiente del Departamento de Asuntos Académicos de la Secretaría Académica de esta Facultad, cuya Misión y Funciones se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, de esta Facultad (Decreto N° 366/06) y a la Resolución N° 346/17 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el cronograma de ejecución del Concurso Cerrado Interno y designar los Jurados de acuerdo al detalle que figura en el Anexo II.



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

2026: a 50 años del golpe
cívico - militar de 1976

NUNCA MÁS

ARTÍCULO 3º.- Aprobar las Bases, Requisitos, el Temario que regirán el desarrollo del Concurso llamado por la presente Resolución y que figura como Anexo III.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el modelo de Formulario de Inscripción al Concurso de la presente Resolución y que figura como Anexo IV.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese. Pase a conocimiento de las personas interesadas, del Decanato, Secretaría Administrativa, Dirección Administrativa, Departamento de Personal de esta Facultad, de la Asociación del Personal Nodocente de la Universidad Nacional de La Pampa (APULP) y Dirección de Recursos Humanos del Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

Ing. Fabio Leandro GAVIOT
Secretario administrativo - FCEyN - UNLPam

Lic. Nora Claudia FERREYRA
Decana - FCEyN - UNLPam

ANEXO I

Clase: Concurso Cerrado a la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Dependencia: Departamento de Asuntos Académicos.

Cargo: Un (1) cargo de Jefa/e de Supervisión de Bedelía.

Categoría: A5

Agrupamiento: Administrativo

Tramo: Intermedio

Horario de Trabajo: 35 horas semanales de lunes a viernes

Remuneración: Pesos Un millón trescientos sesenta y un Mil quinientos ochenta con sesenta y cuatro centavos \$ 1361580.64 (Sin título).

Misión

Asistir al Jefe/a de Departamento de Asuntos Académicos y Asuntos Estudiantiles en la diagramación y coordinación de las clases y de los tribunales examinadores.

Funciones:

- a) Intervenir en la elaboración y coordinación respecto a la confección de horarios, mesas examinadoras y Calendario Académico.
- b) Difundir entre los docentes y alumnos el calendario académico, los horarios de clase y la formación de mesas examinadoras.
- c) Distribuir las aulas y los laboratorios para la actividad docente, de investigación y extracurriculares, conforme a las necesidades académicas y los recursos disponibles, en coordinación con los Departamentos de la Facultad y otras dependencias de la UNLPam.
- d) Proveer materiales y servicios necesarios para desarrollar las actividades docentes, de investigación y extracurriculares.
- e) Custodiar toda documentación referida a exámenes recibida del Departamento de Asuntos Académicos, antes de la apertura y al cierre de las correspondientes mesas examinadoras.
- f) Registrar en el Sistema Informático las actas definitivas de exámenes.
- g) Hacer de nexo entre los docentes y el Departamento de Asuntos Estudiantiles.
- i) Supervisar las tareas de auxiliares de bedelía.
- j) Efectuar cualquier otra tarea que le asignen sus superiores, vinculadas con el área.



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

2026: a 50 años del golpe
cívico - militar de 1976.
NUNCA MÁS

ANEXO II

CONCURSO CERRADO INTERNO A LA SECRETARIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Cronograma de Ejecución

Período de difusión: del 09 de marzo al 31 de marzo de 2026.

Inscripción: del 06 al 10 de abril de 2026 inclusive, en el horario de 8.00 a 12.30 hs.

Modalidad: La Planilla de inscripción y la documentación solicitada de acuerdo al Anexo III de la presente Resolución, deberá ser enviada al correo electrónico:

notificaciones@exactas.unlpam.edu.ar

Concurso:

Lugar y Fecha de la Entrevista y Prueba de oposición: En la sede de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Uruguay 151, o en plataforma virtual que oportunamente va ser informada, el día **05 de mayo de 2026 a las 09.00 hs.**

Nómina de Integrantes del Jurado:

Jurados Titulares: 1.- CASADEI, Silvana Carina

2.- GARCÍA, Mariana

3.- CALOIA, Darío Luis

Jurados Suplentes:

1.- GÓMEZ, Inés María

2.- CACERES, Natalia Gimena

3.- PÉREZ, Ramiro Ezequiel

Veedor Titular: VICENTE, Carolina

Veedor Suplente: FERNÁNDEZ, Juan Pablo



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

2026: a 50 años del golpe
cívico - militar de 1976.
NUNCA MÁS

ANEXO III

CONCURSO CERRADO INTERNO A LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES.

BASES, REQUISITOS Y TEMARIO

POSTULANTES:

Personal Nodocente de la Secretaría Académica de esta Facultad.

PERFIL:

Capacidad para trabajar en grupo y cordialidad para la atención a la comunidad universitaria. Experiencia en los procedimientos relacionados con el cargo. Experiencia en la gestión e instrumentación de la normativa vigente de esta Facultad.

REQUISITOS:

- Pertenecer a la **planta permanente de la Secretaría Académica** de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.
- Planilla de Inscripción completa.
- Certificación de servicios en la UNLPam en formato digital o en PDF.
- Curriculum Vitae y Documentación probatoria (firma en todas las hojas y firma-aclaración al final del mismo).
- Copia del Documento Nacional de Identidad (ambas caras) en formato digital o en PDF
- Constancia de CUIL.
- Si el/la aspirante desea recusar a algún/a integrante del Jurado, deberá anexar nota de recusación en formato PDF.

Nota: La documentación detallada deberá ser enviada al correo electrónico notificaciones@exactas.unlpam.edu.ar

TEMARIO GENERAL:

- Conocimientos de la Estructura y el manual de Misiones y Funciones de la Secretaría Académica de la FCEyN-UNLPam (Res. N° 346/2017 Consejo Superior - UNLPam).
- Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa.
- Decreto N° 366/2006 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No-Docente de las Universidades Nacionales.
- Ley 27499 "Ley Micaela".
- Resolución N° 487/2025 del Consejo Directivo "*Reglamento de Exámenes Finales*".
- Resolución N° 530/2025 del Consejo Directivo "*Reglamento de Cursada para las actividades curriculares de grado*".
- Resolución N° 03/2016 del Consejo Directivo "*Inscripción en actividades curriculares cuatrimestrales, semestrales y/o anuales, en condición de "pendiente", a estudiantes*".
- Resolución N° 95/1980 de Decano.
- Resolución N° 248/2011 del Consejo Superior "*Reglamento General de Licencias Estudiantiles*".



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

2026: a 50 años del golpe
cívico - militar de 1976.
NUNCA MÁS

- Resolución N° 113/2014 del Consejo Superior “*Reglamento para Estudiantes de la Universidad Nacional de La Pampa*”
- Resolución N° 368/2016 del Consejo Superior.



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES
Universidad Nacional de La Pampa
ANEXO IV

2026: a 50 años del golpe
cívico - militar de 1976.
NUNCA MÁS

**CONCURSO CERRADO INTERNO A LA SECRETARIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

CARGO: JEFA/E DE SUPERVISIÓN DE BEDELÍA

DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

CATEGORÍA: A5- Agrupamiento: Administrativo- Tramo Intermedio

Apellidos	
Nombres	
Tipo y Nº de Doc.	
Fecha de Nacimiento	
Nacionalidad	
Domicilio	
Localidad	
Provincia	
Código Postal	
Tel/Cel:	
Correo Electrónico	
Documentación adjunta (indicar en detalle)	



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

2026: a 50 años del golpe
cívico - militar de 1976.

NUNCA MÁS

Opción para ser notificado/a a una casilla de correo electrónico personal (marcar lo que corresponda):

ACEPTO

☐

NO ACEPTO

☐

Fecha:

.....
Firma del Aspirante

Hoja de firmas